RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No 038-SG-CMSMB-2022
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, 19 DE MAYO DEL 2022

COMPETENCIA Y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a), t), del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, garantizando además lo previsto en los artículos 99 y 100 del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: "RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS".

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de Los Bancos, 19 de mayo del 2022, siendo las 09H00.- CERTIFICO, que en sesión ordinaria No 015-GMSMB-2022, del día 19 de mayo del año 2022, en el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal **RESOLVIO:** de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, literal t) del COOTAD:

Artículo Único: Autorizar la Administración, Funcionamiento y Mantenimiento del Polideportivo del cantón San Miguel de Los Bancos a la Dirección de Desarrollo Social y Económico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección de Desarrollo Social y Económico del GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO –

Abg. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. –

Abg. Marco Calle Ávila
ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, la presente Resolución Legislativa No 038- SG-CMSMB-2022, el Abogado Marco Calle Ávila, Alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos, 19 de mayo del año 2022, a las 10H00.- **LO CERTIFICO. -**

Abg. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)